

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

70**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 36 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 200/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOAQUIN IBORRA ORTEGA frente a FOGASA y FUNDACION DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y TERRITORIALES sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución :

En Madrid, a veinticuatro de julio de dos mil diecisiete

Dada cuenta; El anterior escrito presentado por el Letrado de la parte ejecutante D. JOAQUIN IBORRA ORTEGA solicitando la ampliación de la presente ejecución a IZQUIERDA UNIDA FEDERAL, únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Con carácter previo a resolver sobre lo solicitado, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Princesa, 3 , Planta 9 - 28008, **el día 31/10/2017**, a las 09:35 horas, que solo versará sobre si procede la ampliación de la ejecución a Izquierda Unida Federal, así como a Izquierda Unida Comunidad de Madrid a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese a las partes en legal forma a tal fin, así como a IZQUIERDA UNIDA FEDERAL quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2809-0000-05-0200-16.

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO**ORGANO QUE ORDENA CITAR**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 36 DE Madrid .

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 200/2015 PROMOVIDO POR D./Dña. JOAQUIN IBORRA ORTEGA SOBRE Reclamación de Cantidad .

PERSONAS QUE SE CITAN:

IZQUIERDA UNIDA FEDERAL

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA SO-

BRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa 3 de Madrid , SALA DE VISTAS Nº 9.3 , UBICADA EN LA PLANTA 9ª. EL DÍA 31/10/2017 , A LAS 09:35 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).;

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a IZQUIERDA UNIDA FEDERAL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a cuatro de septiembre de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/28.487/17)

